



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa al avance del Plan Parcial del Sector SUR-12 «Carretera de Segovia» de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar (Segovia). Expte.: 2402/2020.

Mediante Decreto n.º 2021-0361, de fecha 14 de abril de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuéllar, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, someter a información pública el Avance del «Plan Parcial del Sector SUR-12 «Carretera de Segovia» de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar (Segovia)» (Expte. 2402/2020):

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Sr. Alcalde Presidente.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 14 de abril de 2021.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Documento de Avance del Plan Parcial del Sector SUR-12 «Carretera de Segovia» de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar (Segovia).
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Sector SUR-12 «Carretera de Segovia». Cuéllar (Segovia).
- 5.– *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Cuéllar.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Cuéllar, sita en Plaza Mayor, n.º 1, de Cuéllar, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas. Asimismo, la documentación podrá ser consultada en la página web municipal www.aytocuellar.es y en la sede electrónica <https://cuellar.sedelectronica.es/transparencia>
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, n.º 1, de Cuéllar (Segovia), o de conformidad



con lo determinado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común; en el caso de que se presenten ante el Registro General del Ayuntamiento de Cuéllar el horario dispuesto es de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Cuéllar, 19 de abril de 2021.

El Alcalde,

Fdo.: CARLOS FRAILE DE BENITO